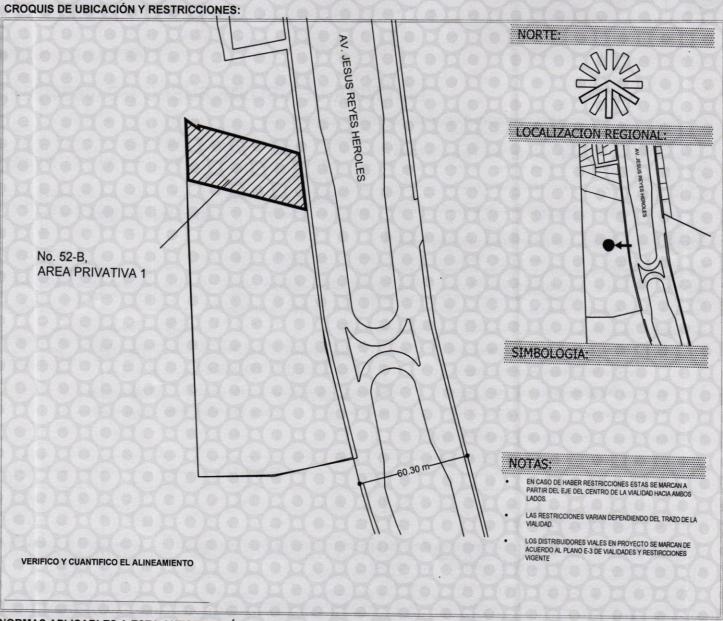


# Dirección General de Desarrollo Urbano



# LICENCIA DE USO DE SUELO NO. 0054/2017

DATOS DEL PROPIETARIO Y DEL PREDIO PARA EL CUAL SE OTORGA LA PRESENTE CALLE OMBRE DEL PROPIETARIO NUMERO OFICIAL COLONIA O FRACCIONAMIENTO SUPERFICIE CONSTRUIDA \*\*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\* **EN CASO DE EXISTIR** m<sup>2</sup> RESTRICCIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DEL PREDIO: COMPRA, VENTA, DISTRIBUCION, ALAMCENAMIENTO Y SERVICIOS DE LLANTAS, ASI COMO, TOODO LO RELACIONADO A DICHOS ODUCTOS (YA USO(S) DEL SUELO QUE SE SEA COMO MATERIA PRIMA Y/O PRODUCTO TERMINADO). " AUTORIZA(N) EN EL LOTE; SE PERMITE 1 VIVIENDA POR CADA \*\*\*\*\*\*\* \*\*\*\*\*\*\*\*\* m2 DE TERRENO DENSIDAD \*\*\*\*\*\*\* SUPERFICIE MAXIMA DE CONSTRUCCION PERMITIDA DENTRO DEL PREDIO 1,894.52 \*\*\*\*\*\*\*\* INTENSIDAD 60 \*\*\*\*\*\*\* SUPERFICIE MAXIMA DE OCUPACION DEL SUELO % DEL PREDIO IGUAL A m² 1 276 1460 40 \*\*\*\*\*\*\* % DEL PREDIO IGUAL A SUPERFICIE MINIMA LIBRE DE CONSTRUCCION 850,7640 m NIVELES 0 21.00 \*\*\*\*\*\*\*\* METROS A PARTIR DE ALTURA MAXIMA DE LAS EDIFICACIONES CUATRO BANQUETA CON UN FRENTE MINIMO DE m² DE SUPERFICIE 15.00 \*\*\*\*\*\*\* LOTE MININO 500.00 \*\*\*\*\*\*\* NUMERO MINIMO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO OTRAS DISPOSICIONES NORMATIVAS LA PRESENTE LICENCIA SE EMITE CON BASE A LA MODIFICACION AL PLAN DE DESARROLLO URBANO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PUBLICADO EN GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO NO. 81 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2008 EN EL PLANO DE ESTRUCTURA URBANA Y USOS DE SUELO CON CLAVE E-2 EL CUAL ES PARTE INTEGRAL DEL PLAN. EL PROYECTO DEBERA ADECUARSE AL CUERPO NORMATIVO DE ESTA LICENCIA. EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LICENCIA TRAERA COMO CONSECUENCIA LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y HASTA LA REVOCACION DEL PRESENTE DOCUMENTO. LA PRESENTE SE EMITE A PETICION DEL PROPIETARIO, CON BASE EN EL ANTECEDENTE DE LA LICENCIA NO. 120338, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2012, MEDIANTE LA CUAL SE AUTORIZA UN USO BODEGAS, ASI COMO LAS NOTAS ESTABLECIDAS EN LA SOLAPA DEL PLANO DE ESTRUCTURA URBANA Y USOS DE SUELO CON CLAVE E-2, EL CUAL ES PARTE INTEGRAL DEL PLAN VIGENTE Y QUE CITA TEXTUALMENTE 'SE DEJAN A SALVO LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS TITULARES Y SUS CAUSAHABIENTES, QUE PROVENGAN DE LAS AUTORIZACIONES DE CAMBIOS DE USO DE SUELO DE LA DENSIDAD E INTENSIDAD DE SU APROVECHAMIENTO Y DE LA ALTURA MAXIMA PERMITIDA APROBADAS CONFORME AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL CODIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO EN SU LIBRO QUINTO DEL 13 DE MARZO DEL 2002 PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO ASI COMO DE CUALQUIER OTRA LICENCIA O AUTORIZACION RELATIVA AL USO Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO QUE SE ENCUENTRE VIGENTE Y HAYA SIDO EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE PLAN , SITUACION QUE ES CORROBORADA EN EL APARTADO '8.1 NORMATIVIDAD' DE LA GACETA DEL PLAN VIGENTE. AUTORIZO Vo.Bo. SUBDIRECTOR DE DESARROLL URBANO FLABORG LIC. LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ MARTINEZ DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO VENCIMIENTO 26/01/2018 **FECHA** 26/01/2017 JOSE EDUARDO CUATE RUIZ JEPE DEL DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE USOS DE SUELO LIQUIDACION NO. 124



### NORMAS APLICABLES A ESTA AUTORIZACIÓN

La presente Licencia de Uso del Suelo, es expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, con fundamento en los Artículos: 8, Párrafo Segundo y 115, Fracción V, Incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, Fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 5.1, 5.7 y 5.10, Fracciones VI, VIII y XIX del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población; 123 Del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. De igual forma, se aclara que:

Primero.- La emisión de la presente licencia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble, por lo que deja a salvo derechos de terceros.

Segundo.- Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en el entendido de que la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.

Tercero.- Esta Licencia de Uso del Suelo no constituye autorización para la construcción de obras o realización de actividades. Cuarto.- La presente Licencia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personal autorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, únicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dádiva alguna.



FOLIO

0838

50





## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MÉXICO

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO SUBDIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y USO DE SUFLO DEPARTAMENTO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN.



Municipio de compromisos

0877/2011 LICENCIA DE USO DE SUELONO. DATOS DEL PREDIO PARA EL CUAL SE OTORGA LA PRESENTE DATOS DEL PROPIETARIO: NOMBRE DEL PROPIETARIO: CALLE INMUEBLES ESPECIALIZADOS FAMA S.C. NUMERO EN SU CASO NOMBRE DEL PROMOVENTE O REPRESENTANTE LEGAL COLONIA CLAVE CATASTRAL SUPERFICIE CONSTRUIDA EN ACALA CASO DE EXISTIR M<sub>2</sub> SUPERFICIE DEL LOTE: 12,466,93 M2 NORMAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL PREDIO: CLAVE: BODEGAS Y AREA DE ALMACENAMIENTO\*\*\* USO(S) DEL SUELO QUE SE AUTORIZA(N) \*\*\*\*\*\*\*\*\*\* DENSIDAD: No. MAXIMO DE VIVIENDAS EN EL LOTE; SE PERMITE 1 VIVIENDA POR CADA M2 DE TERRENO 3,433,48\*\*\*\*\* INTENSIDAD: SUPERFICIE MAXIMA DE CONSTRUCCION PERMITIDA DENTRO DEL PREDIO M2 60\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* 7.480.16\*\*\*\*\*\* % DEL PREDIO = SUPERFICIE MAXIMA DE OCUPACION DEL SUELO M2 4,986.77\* % DEL PREDIO = SUPERFICIE MINIMA LIBRE DE CONSTRUCCION M2 CUATRO\*\*\*\*\*\*\*\* NIVELES O 21.00\*\*\*\*\* BANQUETA ALTURA MAXIMA DE LAS EDIFICACIONES MTS A PARTIR DE 500.00\*\*\*\*\*\*\*\*\*\* 15.00\*\*\*\*\* M2 DE SUPERFICIE CON UN FRENTE MINIMO DE LOTE MINIMO NUMERO MINIMO OBLIGATORIO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO UN CAJON POR CADA 150.00 M2 CONSTRUIDOS OTRAS DISPOCISIONES NORMATIVAS LA PRESENTE LICENCIA SE EMITE CON BASE A LA MODIFICACION AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE TLALNEPANTLA DE BAZ PUBLICADO EN GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO No. 81, DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL 2008 EN EL PLANO DE ESTRUCTURA URBANA Y USOS DEL SUELO CON CLAVE E-2 EL CUAL ES PARTE INTEGRAL DEL PLAN. EL PROYECTO DEBERA ADECUARSE AL CUERPO NORMATIVO DE ESTA LICENCIA EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIERA DE LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE LICENCIA TRAERA COMO CONSECUENCIA LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS CORRESPONDIENTES Y HASTA LA REVOCACION DEL PRESENTE DOCUMENTO. LA PRESENTE SE EMITE PARA TRES BODEGAS CON 3,433.48 M2 DE CONSTRUCCION Y DOS AREAS DE ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES SIN CONTRUCCION, DE ACUERDO AL OFICIO NUM. 22402A000/247/2011, DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2011. AUTÓRIZACION DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLL D URBANO ING. ARQ. ALFREDO MIRANDA CASTRO ARQ. ALEJANDRO A TAVARES VELASCO

ORIGINAL

11/10/2012

Director General de Desarrollo Urbano

TLALNEPANTLA DE BAZ

31311

VENCIMIENTO

LUGAR DE EXPEDICION

COMPROBANTE DE PAGO No

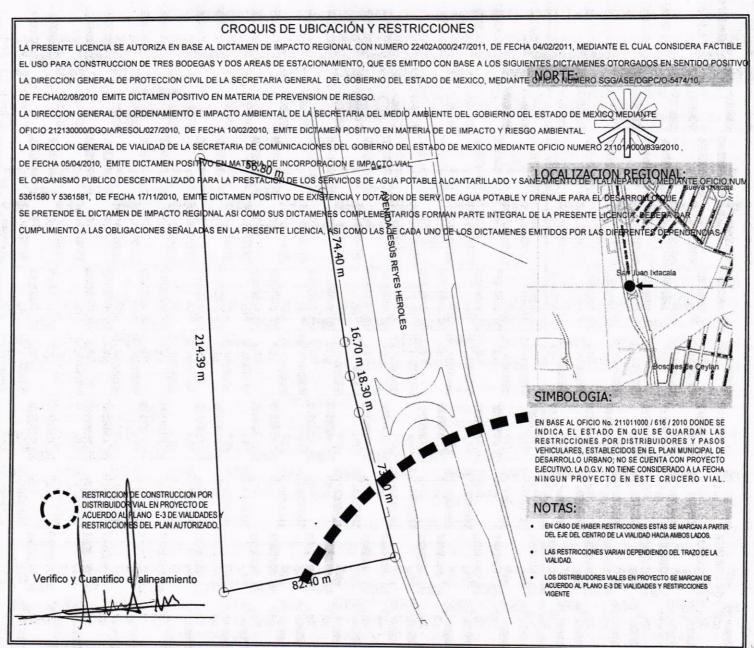
FECHA 11/10/2011

FOLIO

Subdirector de Dicencias de Construcción y Uso de Suelo

JOSE ACOSTA HERNANDEZ

Jefe del departamento de Uso del Suelo



### NORMAS APLICABLES A ESTA AUTORIZACION

LA PRESENTE AUTORIZACION NO PREJUZGA LOS DERECHOS DE PROPIEDAD O POSESION DEL SOLICITANTE CON RESPECTO AL PREDIO PARA EL CUAL SE EXPIDE, POR LO QUE DEJA A SALVO DERECHOS DE TERCEROS.

ESTA LICENCIA DE USO DEL SUELO NO FACULTA A SU TITULAR PARA INICIAR LA EJECUCION DE CONSTRUCCIONES, OBRAS O ACTIVIDADES INDUSTRIALES O COMERCIALES.

ESTA LICENCIA NO PRODUCIRA EFECTO LEGAL ALGUNO SI SE EMPLEA EN USOS DISTINTOS A LOS EXPRESAMENTE AUTORIZADOS Y SI SE INCUMPLE O ALTERA SU CONTENIDO O SE APROVECHA INDEBIDAMENTE, QUEDANDO EN SU CASO SUJETO A SU TITULAR LAS RESPONSABILIDADES LEGALES QUE PROCEDEN. ESTA LICENCIA DEBERA TENERSE A LA VISTA DURANTE EL PERIODO DE CONSTRUCCION PARA EFECTOS DE LAS INSPECCIONES Y VERIFICACIONES QUE EFECTUEN LOS INSPECTORES DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO.

# FUNDAMENTO JURIDICO PARA LA EXPEDICION DE LICENCIA. DE USO DEL SUELO

Artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 5.10 fracción IX, 5.59, 5.60 y 5.61 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; artículos 123. 124, 125 y 127 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; acta de transferencia de funciones publicada en Gaceta de Gobierno de fecha 23 de Octubre de 2002; Art. 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 del Reglamento de la Administración Publica Municipal de Tlalnepantía de Baz, Estado de México, aprobado mediante acuerdo tomado en el segundo punto de la tercera Sesión de Cabildo de fecha 25 de Septiembre del 2009, y en el cual se establecen las facultades de la Dirección General de Desarrollo Urbano. Acuerdo tomado en el segundo punto del orden del dia de la cuarta sesión ordinaria de Cabildo, celebrada el dia 2 de Octubre de 2009, en la cual se aprobò el nombramiento como Director General de Desarrollo Urbano.

RECIBO Y ACEPTO TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS ESTABLECIDO EN EL ANVERSO Y REVERSO DE LA PRESENTE LICENCIA



H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz



# CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL NO. 0791/2013

	AV. JESUS REYES HEROLES **********	
	NUMERO OFICIAL 52-B MZ. ******** LT. B-18	
	COLONIA SAN ANTONIO IXTACALA ********* **********	
********* ******* ******** ********* ****	DAIL ALLIONIO IXTACALA	
	002 00 214 10 00 0000	
There have been been been been been been been be	12,486.930 ********* **************************	
CROQUIS DE UBICACION Y RESTRICCIONES:	Programme of the first of the state of the first of the state of the s	
receeeeeeeeeeee		
consecond	NORTE:	
SES	N/Z	
Leccececececedes.	deceese es Seco	
2 Indiana di Amerikana di Ameri		
8.72 m 57.00		
57.02 m	LOCALIZACION REGIONAL:	
1.32 m HEROLES	ansır vA	
ccccccottcccc	s and	
55 B	Werte Heroofe	
	The transfer of the key	
244	e e de ce ce ce de de le c	
55B	- TUI	
ecececececece	et dececeded to	
65		
66.75m		
-ceeeeeeeeeeeeee	The transfer of the transfer o	
B	SIMBOLOGIA:	
cocceced cocce	100000000000000000000000000000000000000	
The same was the same with the		
E		
188	and the same with the same wit	
l <sup>3</sup>		
	60.30 m NOTAS:	
30.92 m	EN CASO DE HABER RESTRICCIONES ESTAS SE MARCAN A PARTIR DEL EJE DEL CENTRO DE LA VIAI IDAD HACIA AMBOS.	
and the second s	LADOS.	
ecceccecopecce	LAS RESTRICCIONES VARIAN DEPENDIENDO DEL TRAZO DE LA VIALIDAD.	
	LOS DISTRIBUIDORES VIALES EN PROYECTO SE MARCAN DE ACUERDO AL PLANO E-3 DE VIALIDADES Y RESTIRCCIONES	
	MGENTE	
AUTORIZO	NEW MORE BOARDS TO	
man and the		
LIC. JOSE ANTONIO PEREZ COPEZ BALCAZAR		
SUBDIRECTOR DE DESARROLES URBANO		
ELABORO A	The state of the s	
/ / / NA NA T	ARG. FERNANDO AVILA GARCIA	
	ECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO FOLIO	
ING. JOSE ANTONIO PEREZ/MARQUEZ	05/09/2043 VENCIMIENTO 05/09/2014 0200	

La presente Constancia de Alineamiento y Número Oficial, es expedida por la Dirección General de Desarrollo Urbano, con fundamento en los Artículos: 8, Párrafo Segundo y 115, Fracción V, Incisos d) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 de la Ley General de Asentamientos Humanos; 122, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, Fracción XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 5.1, 5.7 y 5.10, Fracciones VIII y XXI del Libro Quinto denominado del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población del Código Administrativo; 18.3, Fracción II, 18.6, Fracción II, y 18.35, del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México; y demás disposiciones aplicables del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México. De igual forma, se aclara que:

Primero.- La emisión de la presente constancia no reconoce derechos de propiedad o posesión sobre el inmueble, por lo que

deja a salvo derechos de terceros.

Segundo.- Se presume la buena fe del solicitante, respecto de los datos proporcionados a esta autoridad administrativa, en el entendido de que la falsedad de los mismos, dará lugar a la invalidez del presente documento y a la imposición de las sanciones,

medidas de apremio y acciones que en derecho procedan.

Tercero.- La presente constancia delimita la propiedad privada de la vía pública y precisa las restricciones de construcción pero no constituye autorización para la construcción de obras o realización de actividades, por lo que en el caso de no observar dichas restricciones se estará sujeto a la imposición de las sanciones, medidas de apremio y acciones que en derecho procedan. Cuarto.- La presente Constancia sólo tendrá validez al ser entregada en forma directa al interesado, por el personal autorizado de la Dirección General de Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, únicamente en las oficinas que ocupa esta dependencia y sin que medie recompensa, o dádiva alguna.

FECHA DE LA RECEPCIÓN

RECIBO Y ACEPTO TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN EL ANVERSO Y REVERSO DE LA PRESENTE LICENCIA

DIA

MES

AÑO

NOMBRE Y FIRMS DEL CARALEN VACEBURGA FUEDITES